

ORD N° 027

ANT.: Solicitud de acceso a la información MU054T0001123
MAT.: Entrega respuesta interna.

COINCO, _____

05 MAR. 2024

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

DE: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Con fecha 26 de enero del 2024 se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001123, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se solicita la siguiente información:

Buenas tardes. En razón de lo dispuesto en el Art. 96 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que respecto del comportamiento contractual anterior de los proveedores señala que: A fin de que el Registro cuente con la mencionada información, las Entidades deberán informar, a través del Sistema, los antecedentes referidos al comportamiento contractual de sus proveedores, los que deberán referirse a elementos objetivos, tales como el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado al proveedor; es que vengo en solicitar a la municipalidad copia de él o los registros en donde conste que fueron informadas al registro de proveedores las multas cursadas a los diferentes proveedores en los últimos 24 meses, como así también la copia del registro respectivo donde conste que dichas multas fueron informadas en el registro de proveedores del Estado. Lo anterior, específicamente de todos aquellos contratistas o proveedores que hayan suministrado servicios de construcción o mantenimiento de alumbrado público, recambio de luminarias y/o contratos similares. En todos los casos anteriores, y de haber sanciones que no han sido informadas al registro de proveedores, se solicita al municipio informar las razones de dicho incumplimiento normativo, nombre, cargo y unidad del responsable e informar las medidas que el municipio ha adoptado para que dicha obligación sea cumplida.

De acuerdo a lo solicitado, se da respuesta:

Mediante el presente señalar que, se hace la entrega de información requerida en solicitud de transparencia N° MU054T0001123, de fecha 26/01/2024, como sigue:

La Dirección de Obras Municipales no ha informado al Departamento de Adquisiciones las multas cursadas en los últimos 24 meses, como así también no existe a la fecha ninguna copia de registro respectivo donde conste que dichas multas fueron informadas en el registro de proveedores del Estado.

Ahora bien, esta Dirección ha cursado diferentes multas a distintos proveedores (contratistas) por concepto de incumplimiento de los contratos, pero no han sido informadas Al Departamento de Adquisiciones, debido que no se tenía conocimiento del conducto regular de entrega de esta información. El responsable de informar la documentación correspondiente es el Director de obras Municipales. Las medidas que el municipio ha adoptado para que dicha obligación sea cumplida es que a contar de este periodo se informará al Departamento de Adquisiciones con motivo de dar cumplimiento a la normativa.

Un cordial saludo.



MARTIN DELGADO TOLOSA
DIRECTOR DE OBRAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO